



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD

RIO BUENO, 19 de Enero del 2016.-

IDDOC Nº 177639

EXENTO Nº 293

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº242 del 18.01.2016 que designa Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-

2.- La letra j) artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Nombrar " Jefe del Sector 2 " en el Centro de Salud Municipal de Río Bueno.

D E C R E T O

1.- **NÓMBRESE**, como " Jefe del Sector 2 " del Centro de Salud Municipal de Río Bueno, a la profesional Enfermera Sra. **SANDRA GALLARDO ULLOA**, RUT. 9.552.394-3, a contar del mes de Enero del 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016.

2.- **CANCÉLESE**, Asignación correspondientes al artículo 27 de la Ley 19.378

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE